



RESOLUCIÓN 0032

(**28 de octubre de 2020**)

Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2020.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de octubre de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

CONSIDERANDO:

Que el Sanatorio de Contratación tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con el Decreto No. 1287 del 22 de octubre de 1994.

Que mediante Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado del Sanatorio de Contratación, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el artículo 11, inciso segundo de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4° establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de octubre de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Sanatorio de Contratación – E.S.E. mediante comunicación No. GCI 856 del 13 de octubre de 2020, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobar una adición al presupuesto de ingresos y gastos 2020 de la empresa, en disponibilidad inicial por \$228.221.116 para financiar gastos de funcionamiento por el mismo valor.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió concepto favorable a la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 del Sanatorio de Contratación ESE por \$228.221.116, en oficio del 21 de septiembre de 2020, suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.

Que la contadora del Sanatorio de Contratación E.S.E., expidió documento de fecha 22 de octubre de 2020, en el cual certifica que una vez revisados los libros de contabilidad del

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2020.”

Sanatorio de Contratación E.S.E., al cierre de la vigencia 2018 la disponibilidad final que corresponde a la disponibilidad inicial contable para la vigencia 2020, asciende a la suma \$248.221.116 y menos el valor incorporado en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2020 por \$20.000.000, nos da un mayor valor de la disponibilidad inicial de \$228.221.116, recursos que se encuentran libres de cualquier afectación y disponibles para ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase el presupuesto de ingresos y gastos del Sanatorio de Contratación - Empresa Social del Estado así:

096 SANATORIO DE CONTRATACIÓN – E. S. E.

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DISPONIBILIDAD INICIAL	\$228.221.116
TOTAL INGRESOS Y DISPONIBILIDAD INICIAL	\$228.221.116

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS

FUNCIONAMIENTO	\$228.221.116
TOTAL GASTOS Y DISPONIBILIDAD FINAL	\$228.221.116

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 28 de Octubre de 2020

DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Aprobó: Liliana M. Rodríguez C.
Revisó: Johana López S.
Elaboró: Flor Marina Jiménez P.
Dependencia: Grupo de Protección Social
23/10/2020